

LEY 1474 DE 2011

(Julio 12)

Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4632 de 2011

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas . A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del Informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.

Parágrafo. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.

ID	OBJETIVOS	GRAN ESTRATEGIA	PROYECTOS	METAS	RESPONSABLE
1	Mantener el Sistema Único de Acreditación SUA: Seguridad del paciente, atención más humana, disminución del riesgo y tecnología al servicio de la vida.	"Prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad y generación de nuevos e innovadores servicios garantizando el sostenimiento y desarrollo institucional, mediante acciones que permitan la participación social, la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios con personal idóneo y con altos niveles de calidad, buscando la satisfacción de nuestros usuarios."	Constitución y puesta en marcha de un Hemocentro y Mejoramiento de la infraestructura física y dotación del Laboratorio Clínico en el Hospital Universitario Departamental de Nariño.	\$ 3.626.015,00	AYUDAS DIAGNOSTICAS
2	Gestionar la implementación del Sistema Integral HSEQ :Calidad (ISO 9001) Gestión Ambiental (ISO 14001), Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.(ISO 18001)		Construcción de infraestructura física y reposición de equipos industriales de la Central de Esterilización del Hospital Universitario Departamental de Nariño.	\$ 1.293.138,00	QUIRÓFANOS Y SALA DE PARTOS
3	Conservar un bajo nivel de Riesgo Financiero y Jurídico, mediante una administración eficiente y efectiva de los recursos		Construcción del área administrativa para el desarrollo de los procesos propios de área en el Hospital Universitario Departamental de Nariño	\$ 2.736.000,00	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
4	Mejorar la capacidad instalada (ampliar la infraestructura física adquisición de nueva tecnología y dotación institucional hospitalaria)		Adquisición y puesta en marcha de un Microscopio de Neurocirugía en el servicio de quirófanos del Hospital Universitario Departamental de Nariño	\$ 1.022.000,00	QUIRÓFANOS Y SALA DE PARTOS
5	Mejorar el desarrollo integral del talento Humano, con énfasis en los programas de humanización del servicio		Construcción de área de recepción y almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos para el servicio farmacéutico del Hospital Universitario Departamental de Nariño	\$ 1.035.069,00	SERVICIO FARMACEUTICO
6	Ampliar el portafolio de servicio orientado a supraespecialidades		Construcción y puesta en marcha de tanques de almacenamiento de agua potable y agua lluvia en el Hospital Universitario Departamental de Nariño	\$ 353.010,00	GESTION AMBIENTAL
7	Fortalecer los convenios docencia-servicio y la investigación científica		Adecuación, dotación y habilitación de la Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico en el Hospital Universitario Departamental de Nariño	\$ 2.187.500,00	HOSPITALIZACION
			Construcción y remodelación de una sala de egresos, sala ERA, sala de hidratación y ventilación en el servicio de urgencias del Hospital Universitario Departamental de Nariño	\$ 247.500,00	URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA
			Construcción de planta de tratamiento de Aguas Residuales en el Hospital Universitario Departamental de Nariño	\$ 640.200,00	GESTION AMBIENTAL
		Implementación de energías alternativas renovables a través de la instalación de paneles solares y migración de luminarias a tecnología led	\$ 650.209,00	GESTION AMBIENTAL	
		Dotación de equipos para habilitación del servicio de Braquiterapia en el Hospital Universitario Departamental de Nariño	\$ 2.354.000,00	SOPORTE TERAPEUTICO	